



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

*Pimentel rumbo al centenario...*



Municipalidad Distrital  
de Pimentel

**"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"**

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 177-2019-MDP/CM**

Pimentel, 10 de Julio del 2019.

**EL PERÚ PRIMERO**  
**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 10 de Julio del 2019, el Informe N° 432-2019-MDP/CP, Informe N° 454-2019-MDP/SGDS, Informe N° 035-2019-MDP/SGDS/DPV; sobre el proyecto de Concurso Gastronómico denominado Mixtura Peruana en Pimentel presentado por la Sub Gerencia de Desarrollo Social en coordinación con el Área de Participación Vecinal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 82° numeral 19° establece; "Promover actividades culturales diversas";

Que, de conformidad con el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad; asimismo el Artículo 41 del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 035-2019-MDP/SGDS/ DPV, la Coordinadora de Participación Vecinal presenta el proyecto de Concurso Gastronómico denominado Mixtura Peruana en Pimentel, cuya finalidad es impulsar una alimentación sana y nutritiva, así como promover la gastronomía y revalorar la comida peruana mediante la exposición de platos típicos a llevarse a cabo el día 26 de Julio del presente.

Que, mediante Informe N° 454-2019-MDP/SGDS, la Sub Gerente de Desarrollo Social, remite el Proyecto denominado "Mixtura Peruana en Pimentel", el cual contara con la participación de los representantes de las diferentes organizaciones sociales y juntas vecinales de nuestro distrito; así mismo informa que el presupuesto para llevar a cabo el proyecto asciende a un monto de S/ 1, 045.00 (Mil Cuarenta y Cinco y 00/100 soles) el cual deberá ser asumido por la Municipalidad.

Que, con Informe N° 432-2019-MDP/CP, emitido por la Unidad de Contabilidad y Ejecución Presupuestal informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal para llevar a cabo el proyecto de Concurso Gastronómico denominado "Mixtura Peruana en Pimentel"

Que, estando a lo expuesto en los considerandos anteriores, en armonía con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y contando con el **VOTO UNÁNIME** de los señores regidores; el Concejo Municipal aprobó el siguiente;

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR la realización del Proyecto denominado "Mixtura Peruana en Pimentel" presentado por la Sub Gerencia de Desarrollo Social, el cual se llevara a cabo el día 26 de Julio del presente año;



☎ Leoncio Prado #143 - Pimentel

☎ 074 - 452017

✉ mdp@municipimentel.gob.pe

🌐 www.municipimentel.gob.pe



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

*Primer Balneario Turístico del Norte*

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

*Pimentel rumbo al centenario...*



Municipalidad Distrital  
de Pimentel

**EL PERÚ PRIMERO**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR**, el presupuesto de S/ 1, 045.00 (Mil Cuarenta y Cinco y 00/100 soles) para el desarrollo de la actividad descrita en el artículo primero del presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** a la Sub Gerente de Desarrollo Social, Unidad de Contabilidad y Ejecución Presupuestal, Tesorería y Planeamiento y Programación Presupuestal para el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Unidad de Sistemas e Informática la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL  
  
Ing. César Roberto Jacinto Purizaca  
ALCALDE

